

Concepción, 01 de septiembre de 2025.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 8660o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°16
Fecha: 28 de agosto de 2025.
Lugar: Salón de la Iglesia Maranatha, Los Alamos.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2645 de fecha 22/08/2025.

→ Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2025, en el marco de la Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025, Glosa 01 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos”, a continuación, se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
15				SALDO INICIAL DE CAJA	216.489	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.231
	03			A Otras Entidades Públicas		20.231
		455		Agencia de Sostenibilidad y Cambio Climático - Estrategias de producción limpia para reactivación económica (40018845-0)		20.231
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.412.629
	03			Vehículos		1.957.629
	05			Máquinas y Equipos		455.000
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.649.349	
	01			Al Sector Privado	2.849.349	
		001		Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	2.849.349	
	03			A Otras Entidades Públicas		200.000
		100		Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		200.000



➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
“Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 02-09-2025 13:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *"Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo y contar con visación de la Dirección de Presupuestos"*.

Esta solicitud se efectúa, puesto que, como es de su conocimiento, la ejecución presupuestaria anual es un proceso dinámico en constante evolución, donde factores como las **nuevas iniciativas** aprobadas por el Consejo Regional, las solicitudes de **reevaluación** que presenten las unidades técnicas y ejecutoras, la existencia de **licitaciones desiertas**, el **avance planificado versus el real de las obras**, entre otras muchas variables, obligan a adecuar el presupuesto regularmente. Lo anterior, por cuanto es responsabilidad del Gobierno Regional velar para que los recursos estén disponibles oportunamente donde se requieran, adaptándose en todo momento a las condiciones siempre cambiantes de la cartera de iniciativas vigente.

A continuación se adjunta el detalle de las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 22-08-2025 18:07 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes

JESE JCPR ÁHRM JJMC JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XRJYYG-220>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VOPHDQ-038>



PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
15			SALDO INICIAL DE CAJA	216.489	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.231
	03		A Otras Entidades Públicas		20.231
		455	Agencia de Sostenibilidad y Cambio Climático - Estrategias de producción limpia para reactivación económica (40018845-0)		20.231
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.412.629
	03		Vehículos		1.957.629
	05		Máquinas y Equipos		455.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.649.349	
	01		Al Sector Privado	2.849.349	
		001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	2.849.349	
	03		A Otras Entidades Públicas		200.000
		100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		200.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XR1YYG-220>
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VOPHDQ-038>

MINUTA EXPLICATIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



Mediante la presente modificación presupuestaria, que involucra simultáneamente un **incremento** y una **reasignación presupuestaria**¹, se incrementan los recursos de la asignación 33-01-001 para transferencias a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
15			SALDO INICIAL DE CAJA	216.489	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.231
	03		A Otras Entidades Públicas		20.231
		455	Agencia de Sostenibilidad y Cambio Climático - Estrategias de producción limpia para reactivación económica (40018845-0)		20.231
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.412.629
	03		Vehículos		1.957.629
	05		Máquinas y Equipos		455.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.649.349	
	01		Al Sector Privado	2.849.349	
		001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	2.849.349	
	03		A Otras Entidades Públicas		200.000
		100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		200.000

¹ **Incremento**, pues se reconocen ingresos asociados al Subtítulo 15 Saldo Inicial de Caja. **Reasignación**, pues parte del incremento a la asignación 33-01-001 es financiado por medio de la rebaja de otros conceptos.



II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Con esta modificación presupuestaria se podrán transferir recursos a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos en el marco de la ejecución de 4 iniciativas con convenios tramitados durante el año 2023, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE INICIATIVA	CERT.	LOCALIZACIÓN	COSTO TOTAL (M\$)	TRANSFERIDO (M\$)	POR TRANSFERIR (M\$)
40047632	ADQUISICION CARRO MULTIPROPOSITO, SEGUNDA COMPAÑIA BOMBEROS DE HUALQUI	GOB 66	HUALQUI	312.267	10.000	302.267
40002230	ADQUISICION CARRO MULTIPROPOSITO SEMIURBANO SEGUNDA CIA, PENCO	7203	PENCO	511.748	10.000	501.748
40046546	ADQUISICION SIETE CARROS BOMBA CISTERNA CUERPOS DE BOMBEROS PROV. DE ARAUCO MACROZONA SUR	7255	PROVINCIA DE ARAUCO	2.057.911	100.000	1.957.911
40046341	REPOSICION FURGÓN CUERPO DE BOMBEROS, CHIGUAYANTE	GOB 02	CHIGUAYANTE	97.423	10.000	87.423
					TOTAL	2.849.349

Los recursos, por un total de M\$ 2.849.349, son requeridos para el pago que la Junta de Bomberos debe efectuar a los proveedores involucrados, por cuanto los carros y/o vehículos ya se encuentran en el país y listos para ser entregados², requiriéndose los fondos para concretar esta entrega.

Para financiar este incremento se reasignan recursos del programa “Estrategias de producción limpia para reactivación económica” (código BIP 40018845-0), ejecutado por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio climático (ASCC), el cual finalizó sus actividades con un saldo sin ejecutar de M\$ 20.231.

A su vez, se efectúa una rebaja a los recursos asignados a ítems y asignaciones de los subtítulos 29 y 33, los cuales son fondos que no se encuentran asignados a iniciativas en particular y que, de acuerdo a las proyecciones de gasto, no serán empleados dentro del presente año.

² La excepción la constituyen 2 de los 7 carros bomba de la provincia de Arauco, cuyo ingreso al país está programado dentro del presente segundo semestre 2025.



Por último, se emplean recursos correspondientes al subtítulo 15 – saldo inicial de caja – para compensar los mayores egresos no cubiertos con las rebajas anteriores.

Lo anterior se resume en el cuadro a continuación:

REQUERIMIENTO JUNTA BOMBEROS (A)	2.849.349
REINTEGRO PROGRAMA 40018845-0 (1)	20.231
EXCEDENTE SUBT. 29 (2)	2.412.629
EXCEDENTE SUBT. 33 (3)	200.000
TOTAL (1) + (2) + (3) = (B)	2.632.860
REQUERIMIENTO SIN FINANCIAMIENTO (A) - (B)	216.489
FINANCIAMIENTO CON SALDO INICIAL DE CAJA	216.489

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
AGOSTO 2025

